



RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 009
Modifica Resolución Aprobatoria Exenta N° 7,
de 18 de enero de 2015

SANTIAGO, 20 ENE. 2016

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (SEGPRES), de 2000, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería) y sus modificaciones posteriores;
- 3° La Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 4° La Nota Interna N° 42, de 20 de enero de 2016, del Secretario General (S) de la Institución;
- 5° La Resolución Aprobatoria Exenta N° 7, de 18 de enero de 2016;
- 6° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y sus modificaciones posteriores y,
- 7° El D.S. N° 94, del Ministerio de Minería, de 2014, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que por Resolución Aprobatoria Exenta N° 7, de 18 de enero de 2016, se autorizó la procedencia del trato directo para contratar con la consultora internacional SNL Financiañ Ltd., la suscripción de la publicación "SNL Financiañ", y
- 2° Que por un error involuntario se consignó como valor total de la referida suscripción la suma de US\$ 20.150.

RESUELVO:

- 1° Modifícase la Resolución Aprobatoria Exenta N° 7, de 18 de enero de 2016, en el sentido que el valor total a pagar por la suscripción de la publicación "SNL Financiañ", es la suma de US\$ 20.175 (veinte mil ciento setenta y cinco dólares americanos).

2° En lo no modificado en el presente instrumento, permanecerán vigentes todas las disposiciones de la Resolución Aprobatoria Exenta N° 7, de 18 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



ALEX MATUTE JOHNS
Fiscal

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



JORGE CANTALLOPTS ARAYA
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretario General
- Sra. Encargada de Adquisiciones
- Sr. Auditor Interno

AMJ/XD

